

El señor MORAN (continuando) — ... Recién me he dado cuenta de la situación...

El señor MÁLAGA SANTOLALLA (interrumpiendo). — Qué raro...

El señor MORAN (continuando). — ... Y que las ventajas, que en este caso se refieren al señor Málaga Santolalla, han debido ser de carácter general; y no me hubiera quejado...

El señor MÁLAGA SANTOLALLA (interrumpiendo). — Han sido de carácter general...

El señor MORAN (continuando). — Por lo demás, señor Málaga Santolalla, crea usted que mis palabras no tienen ninguna reticencia. Yo llamo a las cosas por su nombre. Trae el señor diputado por Cajabamba a colación el nombre de un señor asesor y sus dotes de capacidad que jamás he puesto en duda y jamás me he referido a ellas. Personalmente, ese señor, a quien no tengo el honor de conocer, será un ponderado caballero; no me he referido al asesor, ni a sus funciones; y cuanto a los informes solicitados, tampoco he dicho nada que haga desmerecer a la Comisión.

El señor MÁLAGA SANTOLALLA (continuando). — La Comisión ha procedido con tal honradez de propósitos que cuando algún señor representante ha tratado de aumentar o disminuir alguna de las partidas o ha hecho observaciones respecto a los aforos, ha tenido la hidalguía, la franqueza de decirle: "consulte usted con el señor Izcue, que está más capacitado que nosotros."

Nosotros no venimos a hacer alarde de nuestros conocimientos. Hemos tenido necesidad de realizar un esfuerzo abrumador para poder emitir este dictamen. Y ya estamos viendo las consecuencias, no se aprecia siquiera nuestros sacrificios.

Pero nosotros preferimos declarar honradamente, francamente, que hemos tenido que recurrir a un asesor, como se hizo en el Senado, y como, estoy completamente seguro, se hace en todas partes del mundo, por adelantados que sean los países; cuando alguna Comisión tiene que emitir dictamen sobre asunto que no conoce tiene que pedir consejo. Y es preferible pedir consejo que dar opiniones que caigan en ridículo. (Grandes aplausos).

Yo, señor Presidente, soy de los que pienso como el señor Morán. Muchas veces he estado tentado de presentar aquí un proyecto de ley para que no fueran los Ministros los que vinieran a responder las interpelaciones; sino que fueran los directores, que son los que más capacitados están para hacerlo.

El señor PRESIDENTE. — La Cámara hace debido mérito de la labor de todas sus Comisiones. Quedará con la palabra el señor diputado por Huarás. Se suspende la sesión.

Eran las 9 h. p. m.

Por la Redacción,

**L. E. Gadea.**

— : 0 :

#### SESION DEL DIA SABADO 17 DE MARZO DE 1923

(Continuación de la sesión permanente)

**Presidencia del señor doctor Jesús M. Salazar**

**SUMARIO.** — Continúa la discusión del proyecto sobre reforma arancelaria. — Previo debate, con asistencia del señor Ministro de Hacienda, doctor Abraham Rodríguez Dulanto, se aplaza la votación de la partida referente a fósforos extranjeros. — Con una adición del señor Sayán Palacios, se aprobó el renglón relativo a la internación de carnes. — Oído el pliego presentado por el señor Maúrtua, se acordaron, previo debate, las partidas propuestas para el tabaco por la Comisión de Hacienda. — A iniciativa del señor Peñaloza, se acuerda celebrar sesión extraordinaria el lunes próximo día feriado. — Modificadas, se aprobaron las partidas referentes al cartón. — Igualmente, con modificaciones de los señores Peñaloza y Sayán Palacios, se aprobaron los renglones relativos a las papas, la cebada y la avena. — Aceptada por la Comisión, fué aprobada la moción de los señores Raygada, Nariega del Aguila y González Zúñiga, sobre el maíz y los frijoles que ingresen al departamento de Loreto. — Con diversas modificaciones de los señores Devéscovi y Maúrtua fueron aprobadas las partidas sobre licores fuertes y vinos generosos. — Quedó en debate el renglón sobre productos químicos y medicinales, reconsiderado por la Cámara.

El día sábado 17 de marzo de 1923, siendo las 5 h. 55' p. m. y bajo la presidencia del señor doctor Jesús M. Salazar, continuó la sesión, con asistencia del señor Ministro de Hacienda, doctor Abraham Rodríguez Dulanto.

El señor PRESIDENTE. — Presente el señor Ministro de Hacienda, continúa la discusión del renglón referente a los fósforos.

El señor diputado por Chancay, que había quedado con el uso de la palabra, puede continuar haciendo uso de ella.

**El señor SAYAN PALACIOS.**—Señor Presidente: El renglón referente a los fósforos, en el proyecto de nuevo Arancel, ha despertado, según parece, muy vivo interés en el seno de la Cámara, porque la discusión que ha girado alrededor de este tópico, ha revestido caracteres bastante interesantes; y lo ha hecho más aún, la siempre florida y amena palabra del señor diputado por Huarás, que en esta ocasión ha extremado sus esfuerzos en favor de la rebaja de la tasa señalada en el proyecto de Arancel, y sobre todo, en el propósito de desvalorizar la argumentación de la Comisión de Hacienda, que sustenta el aumento de tasa.

Y ha salido, también otra valiosa opinión en favor de esa rebaja, aunque menos radical, la del señor diputado por Cañete, quien encontrando, por el momento, un tanto subida la tasa que señala el nuevo proyecto de Arancel propone rebajarla a treinta centavos. Debo decir, que si la industria de los fósforos no contiene, de momento, elementos todos genuinamente nacionales, repetiré lo que manifesté en mi primera intervención, que en breve llegará a este punto, que podíamos llamar de desideratum. Manifesté también, en mi primera intervención, que la ley ampara a la industria de los fósforos, colocándola en el mismo plano que a las demás industrias nacionales y en la misma aptitud de merecer protección del Estado.

El hecho de que la venta de su artículo se haya hecho en el exterior alguna vez a precios más bajos que en los mercados nacionales, y que sus fósforos hayan sido vendidos en el Ecuador y en Bolivia, a menor precio del que se expenden en este mercado, no puede, señores, constituir argumento fundamental contrario a la tesis de la protección a esta industria, porque ello todo lo que significaría es que esta industria no encuentra en el mercado peruano suficiente expendio, y tiene que recurrir a mercados extranjeros para vender a menor precio y no tener pérdida mayor que si no vendiera a ninguno.

Saben los señores representantes, que los comerciantes y los industriales se sacrifican, en casos determinados en la venta de sus productos para evitar pérdidas mayores, de irreparables consecuencias.

Así, pues, este argumento del señor diputado por Cañete tiene, en mi concepto, aspecto y fuerza reversible en favor de la industria nacional de fósforos: de esta industria que, al haberse visto obligada a ocurrir a otros mercados para el expendio de sus productos, hace revelación clara de que su capacidad

productiva es potente y la coloca en situación expectante y en lugar de preferencia para obtener protección. A esta industria no se le podrá, pues, hacer la general objeción que se ha hecho aquí, por los impugnadores del proteccionismo, de que no tiene aún capacidad bastante para abastecer el consumo; y se le presenta como el tipo clásico de industria nacional, para la cual, olímpicamente, otorgan protección los señores diputado por Huarás y de Puno.

Pues, precisamente, entonces, hay que coger la industria de los fósforos, que según el señor diputado por Cañete tiene capacidad de producción tan exuberante, que va al extremo de ofrecer su producto en mercados exteriores a precios de gran modicidad y colocarla en manos de los señores recalcitrantes librecambistas y decirles: "he aquí la industria que está en condiciones de merecer de ustedes apoyo y protección"...

El señor diputado por Huarás hizo sutil y pintoresca refutación de los conceptos favorables a la industria de hacer fósforos, que hemos emitido algunos de los representantes que visitamos una importante fábrica en estos días, y si no hubiera esa refutación partido de su señoría, que siempre están ajeno a lastimar en el debate a sus contendores, y que lucha y discute siempre en un campo elevado y de principios, habría mortificado, en verdad, un tanto, a los miembros de la Comisión; porque no puede suponerse, señor Presidente, que las mayores o menores atenciones, que la mayor o menor complacencia que se experimenta al hacer una gira a orillas del mar y todas las demás pinturas novelescas con que la galana palabra del señor diputado por Huarás manifestó que nuestro espíritu podía impresionarse en favor de esa industria, no son motivos suficientes, lo declaro, para variar el criterio sereno de los legisladores, que saben dar toda la importancia que tienen estas cosas; encerrándolas en sus verdaderos moldes y que aunque es condición humana la de impresionarse con las cosas externas, con las cosas que tocan a los sentidos, hay suficiente tiempo, señor, entre el transcurrido de aquellas impresiones y el que ha mediado para que el legislador vuelva a este banco, para que readquiera su espíritu toda la serenidad e independencia necesarias para fundamentar sus opiniones y emitir su voto en leyes de esta importancia.

Decía el señor diputado por Huarás que hay una ley expedida, creo que el año 16 o 17, cuya génesis nos hizo; génesis que me ha llamado la atención, porque nos expresó el señor diputado por Huarás que en el Congre-

so de esa época se produjo una situación de carácter excepcional, en la que se invocaron circunstancias de amistad, de compañerismo y otras de diferente sentido, que originaron esta ley del año 1916. Yo tengo que extrañarme, señor, de que se haga invocación de una ley que ha tenido esta génesis para sostener oposición porfiada a un principio fundamental como es el de aumentar la tasa de una tarifa arancelaria en obedecimiento a una política protecciónista invariablemente sostenida. Si, pues, señor, el mismo señor diputado por Huarás se ha encargado de no prestigiar la ley que invoca, porque no pueden prestigiar a ninguna ley los antecedentes que el mismo señor diputado nos ha expuesto aquí, ¿cómo se puede anteponer esa ley a la fuerza de las convicciones de principios puros, a la fuerza de los hechos con sus proyecciones salubres que aconsejan imperiosamente proteger, con eficacia, la industria nacional de hacer fósforos? Llegaron todos esos elementos a que se refirió el señor diputado por Huarás, **por transacción**, ha dicho, a expedir la ley del año 1916. Pues, señor, yo creo que leyes de esta naturaleza no deben expedirse por transacción. Leyes de esta naturaleza deben expedirse por la acción del convencimiento de su utilidad o su beneficio nacional, pero nunca por transacción. No se transige nunca con intereses que no están perfectamente de acuerdo y en plano de armonía con los intereses de la nación; y por eso, señor, y nada más que por eso, no por un espíritu de amor propio exagerado, ni llevado a las lindes del capricho, como lo dijo ayer el señor diputado por Huarás, es que la Comisión Principal de Hacienda de esta Cámara insiste y sostiene la tarifa de 40 centavos. (Aplausos).

Es porque tiene la convicción serena y arraigada de que la fábrica nacional de fósforos, no obstante todas las atinencias que se han hecho y todos los defectos de orden adjetivo que se le han puesto, es digna de la protección que le dispensará la tarifa señalada. Y, señor, no puedo dispensarme también de manifestar al señor diputado por Huarás que, precisamente, porque la Comisión Principal de Hacienda tiene conciencia de la gran responsabilidad que le respecta en el estudio y sostenimiento de cuestiones de esta trascendencia, y, precisamente, porque viene teniendo la complacencia de que la alta sabiduría de este cuerpo le dispensa, en la mayor parte de los casos, aprobando las conclusiones de su dictamen, es que ha querido informar ese dictamen y sostenerlo con la mayor suma posible de conocimiento de orden práctico. Porque en lo relativo a los

conocimientos generales del orden de la opinión o del concepto, a darse cuenta de lo que significa el sistema aduanero y de sus proyecciones en la economía nacional y sobre todo, al desenvolvimiento de los altos tópicos económicos que se necesitan apreciar y conocer para discurrir en esta materia, no ha sido menester ni ha necesitado, en ningún momento, la asesoría de nadie que no fuera la de los libros escritos por economistas reputados. Esos asesores que tanto chocaron al señor diputado por Huarás y que efectivamente, sin que fuera un secreto, desde el primer momento en que se inició la discusión del Arancel han estado en esta Cámara, no sólo a disposición de la Comisión de Hacienda, sino de todos los señores representantes, como creo que el mismo señor diputado por Huarás lo comprendió, porque, según entiendo, ha ocurrido alguna vez a solicitar algún dato de los asesores; los asesores, señores....

El señor MORAN.—Pido la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS.—...no han tenido otro carácter ni otra finalidad en lo que a la Comisión de Hacienda respecta, que facilitar a la mano, los elementos materiales, los datos, las comparaciones de las cifras correspondientes al gran tinglado de partidas de que consta el proyecto de arancel. Sería materialmente imposible una defensa eficaz y ordenada, y la Cámara tiene que comprenderlo, sin este auxiliar recurso, de los llamados asesores, pues la situación del que impugna y del que ataca, en este caso, es completamente distinta de la situación del que defiende. El que impugna ha concretado su atención y sus elementos de ataque a un punto solo y concreto; el que defiende, señor, tiene que estar en todo momento expedido para responder a innumeros ataques que pueden hacerle en la extensa línea de batalla que tiene por delante y a los múltiples reductos que debe defender; por consiguiente, señor, no puede extrañarse ni el señor diputado por Huarás, ni ningún señor representante de que la Comisión de Hacienda haya querido proveerse y tener a la mano todos los elementos de parque necesarios para tener una orientación en qué fundarse en un momento dado y poder responder respecto de cifras y datos que no pueden retenerse en la memoria ni aglomerarse sobre sus carpetas porque no les serían bastantes materialmente para contenerlos. No puede tener, pues, más alcance la asesoría a la que se ha referido su señoría; y como el señor diputado por Huarás se quejaba de que probablemente, por esa asesoría, es que la Comisión de Hacienda viene, más o menos, contando con el casi unánime voto de la

Cámara en las conclusiones de su dictamen, debo decir a su señoría que de esos elementos también puede valerse su señoría como creo lo ha hecho ya, y cualquier otro de los señores representantes que quiera obtener legítimos triunfos contradiciendo nuestra tesis.

Decía el señor diputado por Huarás, finalizando su intervención de ayer, que se perdía verdaderamente la fe cuando no se podía obtener convencimiento de parte de los que sostengamos una opinión o las conclusiones de un dictamen, y nos hacia el señor diputado por Huarás una exhortación, a los miembros de la Comisión de Hacienda, para que dejando de lado puntos de amor propio accediéramos a la rebaja de la tasa; pero, señor, es necesario que el señor diputado por Huarás y la Cámara toda se convenzan de que la Comisión de Hacienda no ha menester de estas exhortaciones, que las considero, de otro lado, así como muy sinceras muy innecesarias también; y en este caso, creo, sólo han sido un recurso de oratoria del señor diputado por Huarás, que no puede influir en el espíritu de quienes sin pasión ni prejuicios de ninguna especie, y en el terreno de una política de elevados principios, han estudiado este asunto y han llegado a las conclusiones a que la Comisión de Hacienda ha llegado. No hay, pues, amor propio, ni hay, señor, prejuicios, ni hay pasión de ninguna especie; hay un convencimiento honrado, hijo de un profundo y meditado estudio sobre este tópico del proteccionismo industrial. (Aplausos). Muy posible es que esté equivocado, pero sin que en ese equívoco y en ese error, si existen, haya influido otro factor que el de la deficiencia de conocimientos, jamás el de falta de amplitud de espíritu y deseo de acertar en el común anhelo que todos los legisladores debemos tener, de hacer al país todo el bien posible y todo el bien que tiene derecho a exigir a los que, representando sus vitales intereses, ocupamos estos bancos del Parlamento nacional.

Quiera, pues, el señor diputado por Huarás estar convencido de que la Comisión Principal de Hacienda, en lo que resta de debate a las partidas reservadas en el proyecto de Arancel, desea tener la complacencia de combatir con él en ese plano igual que su señoría ha reclamado, y pone a su absoluta disposición esos elementos de asesoría que el señor diputado ha creído equivocadamente patrimonio exclusivo de los miembros de ella y que estima tan poderosos, que cree han sido los que han influido en los éxitos de la Comisión Principal de Hacienda y en sus consiguientes derrotas; y en lo que a mi respecta, aun cuando su señoría no ci-

tó mi nombre, habló en tesis general de la Comisión de Hacienda citando sólo a dos compañeros, debo decirle a su señoría, que la asesoría ha sido única y exclusivamente para tomar datos de carácter especial; y puedo también asegurarle que los demás compañeros de Comisión no han hecho otra cosa que lo que ha hecho él que habla; y puedo estar cierto que si su señoría ocurre a esa asesoría una vez más, tampoco se ha de salir de ese terreno; porque reconozco en su señoría capacidad e inteligencia bastantes y preparación para emitir sus ideas y su pensamiento y hacerlas triunfar en la Cámara, sin necesidad de usar lo que usan los malos colegiales, cuando dan examen, de tener quien les sople al lado de su carpeta.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Huarás puede hacer uso de la palabra.

El señor MORAN.—(Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura al proyecto, para ilustración de la Cámara.

El señor RELATOR leyó:

El diputado que suscribe, somete a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que el establecimiento del estanco de la venta de fósforos permitiría obtener una mayor renta fiscal, sin lesionar los derechos de los industriales nacionales;

Que la ley número 2300 al establecer la graduación del impuesto que se gravaba sobre los fósforos, tuvo en consideración el apoyo que el Estado debe dispensar a los productores nacionales, quienes estimaron que con la tasa que en ella se establecía, se garantizaba sus derechos y se consolidaba la situación de sus industrias;

Que este hecho y el de los beneficios que debe reportar al Estado, son poderosas razones que deben tomarse en cuenta para el establecimiento de este estanco, el cual puede dejar de tener efecto cuando se tenga por conveniente:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Estáncase en la República la venta de fósforos.

Artículo 2o.—El Estanco tendrá intervención permanente en las fábricas, depósitos y demás establecimientos en que se fabrique o comercie con el artículo a que se refiere la presente ley, de conformidad con el Reglamento que dictará el Ejecutivo, en el cual se establecerá el sistema de sanciones convenientes y todas las medidas nece-

rias para el debido resguardo de los intereses fiscales.

Dada, etc.

Lima, 17 de marzo de 1923.

(Firmado) **Miguel A. Morán.**

El señor PRESIDENTE.—Se tramitará oportunamente.

El señor diputado por Huallaga puede hacer uso de la palabra.

El señor OLIVARES. — Señor Presidente: Estimo ya el debate agotado respecto de la partida del arancel que grava la importación de los fósforos; no obstante, voy a pronunciar breves palabras para fundamentar mi voto en esta cuestión.

Yo, señor Presidente, aunque estas cuestiones no me son familiares, creo, sin embargo, que todos los legisladores están en la obligación, llegado el momento, de pronunciar sus votos perfectamente fundamentados y a conciencia. A este respecto debo declarar, que yo no soy proteccionista ni libre-cambista a **outrance**, e indudablemente, en esta materia de tarifas arancelarias, todo es cuestión, como ya lo ha manifestado el señor Ministro, de oportunismo; o mejor dicho, hay necesidad de ser ecléctico, ya que la palabra oportunismo puede evocar palabras o ideas que no deben expresarse. De manera que declaro que yo soy ecléctico en esta materia. Así, por ejemplo, en la región oriental, en Iquitos, quizás si estaría inclinado a declararme libre-cambista y a que se declarase libre el puerto de Iquitos, porque las condiciones, en esa zona, son distintas de las que atravesamos en la costa, donde, repito, soy ecléctico; es decir, que considero que en la costa hay que tener en cuenta las industrias, su grado de desarrollo y su importancia misma.

En tesis general, es evidente que el Estado debe proteger las industrias verdaderamente nacionales, y a este respecto hay que distinguir entre las industrias nacionales, las industrias nacionalizadas, y aquellas que no son ni nacionales ni nacionalizadas, sino que son parasitarias y artificiales, como es el caso de esta industria de los fósforos que necesita de tarifas verdaderamente **prohibitivas**, para subsistir. No cabe comparación posible entre la industria de los fósforos y la industria agrícola del arroz, por ejemplo. Aquí se trata, en la industria del arroz, de una industria esencialmente nacional, que ha alcanzado un grado de desarrollo considerable, pues no sólo dos departamentos del norte viven exclusivamente dedicados a esta industria agrícola,—el departamento de Lambayeque y la provincia de Pacasmayo y

hasta el valle de Chicama,—sino que todo el comercio de esa región está supeditado a este artículo, que es de buena calidad y superior al similar extranjero; se produce en gran cantidad y en ocasiones ha llegado a exportarse. El arroz extranjero no puede compararse con él, porque el arroz chino, de calidad muy inferior, se produce en condiciones excepcionales, en terrenos que disponen de agua en abundancia durante todo el año, y los fletes son muy baratos, no cuestan casi nada, porque el arroz chino viene generalmente como lastre en los buques cargados de sedería que llegan del extremo oriente.

De manera, pues, que aquí la tasa protectora se impone para el arroz, porque debe ser tendencia natural que el país se industrialice, principalmente en las industrias agrícolas destinadas a los artículos de primera necesidad. Pero la industria de los fósforos es totalmente distinta; aquí bien puede aplicársele el calificativo de industria parasitaria, pues así como los organismos raquícticos necesitan de la incubadora para vivir, así esta industria artificial requiere el apoyo de tarifas prohibitivas para medrar, tarifas que hieren al consumidor, y favorece el monopolio. Y a este respecto no puedo menos que recordar los argumentos aducidos en la sesión de ayer por el señor diputado Nosiglia, quien indudablemente ha hecho un estudio detenido de esta industria, y conoce a fondo la materia. Esos argumentos han hecho impresión en mi ánimo, especialmente, cuando se refería a que la caja de fósforos se vende más **barata** en Bolivia y el Ecuador que en el Perú y que las quince materias que entran en la preparación de los fósforos, **todas** vienen del extranjero. He adquirido, pues, la persuasión de que la tasa, el recargo, mejor dicho, de la tasa del arancel anterior es desproporcionado, no guarda proporción con la importancia de la industria; y es, además, un recargo verdaderamente prohibitivo que viene a impedir la importación del similar extranjero, y, por consiguiente, a anular toda concurrencia; asimismo, a herir directamente al público consumidor y también indirectamente al fisco, porque una vez que se restrinja la importación del similar extranjero, indudablemente que la renta fiscal tiene que disminuir.

A este respecto ya se ha dicho que los derechos de importación que indirectamente gravan al consumo tienen tres finalidades: el ser derechos fiscales, el ser derechos proteccionis-

tas, y, en algunos casos, el ser prohibitivos. Yo creo que por regla general deben ser fiscales; y proteccionistas, cuando se trata indudablemente de proteger las industrias que merezcan ser protegidas; pero en ningún caso llegar a ser prohibitivas, señor Presidente, como en el caso presente, porque debe tomar también en consideración, y jamás debe perder de vista el Gobierno, el derecho y los intereses del gran público consumidor. Repito que es una tasa exagerada la que patrocina la Comisión; puesto que de veinte centavos por kilo se pasa a cuarenta centavos; indudablemente que hay una desproporción y un recargo verdaderamente excesivo. Estamos todos de acuerdo, y yo soy el primero en reconocer, que aun cuando la industria del fósforo sea parasitaria y también peligrosa para la salud, como voy a demostrar dentro de pocos momentos, puesto que hay intereses creados y se han invertido cuantiosos capitales en ella, no puede ser herida de muerte y merece protección del Estado. En esto estamos todos de acuerdo, no hay discrepancia al respecto; en lo que sí diferimos, pues, es en el monto de la tasa. Yo opino como el señor diputado Morán, que la tasa de veinte centavos es suficiente para garantizar los capitales invertidos, puesto que al amparo de esta tarifa protectora ha venido desarrollándose la industria nacional de los fósforos; y es así, como lo ha referido el señor Morán, que anteriormente, cuando se ha tratado en la Cámara de Diputados de esta materia, fué por sugerición misma de los industriales que se aceptó la tarifa de veinte centavos, pues reconocían que esa tarifa era suficiente para salvaguardar sus intereses. Esta es la tarifa aprobada en la Cámara de Senadores. De manera que yo opino como el señor Morán; puesto que las condiciones del problema no han cambiado fundamentalmente y permanecen las mismas, no veo el motivo para elevar la tasa. Con la industria del arroz, con la que no puede establecerse parangón de ninguna especie, se ha establecido una tasa moderada, simplemente protectora, y se ha elevado de dos centavos y medio a cuatro centavos, no hay, pues sino un aumento de centavo y medio por kilo. Pero en los fósforos se aumenta de 20 centavos a 40; en eso es en lo que yo no estoy de acuerdo con los señores miembros de la Comisión de Hacienda. Estimo, pues, que el recargo hecho a los fósforos es excesivo y que favorece directamente el monopolio y la especulación sobre este artículo.

Con el nuevo recargo, la caja de fósforos, que actualmente se vende en Lima, a 5 centavos, se venderá a 10 centavos, y en provincias a veinte centavos

He dicho también, que se trataba de una industria peligrosa para la salud. En la sesión de ayer se manifestó que podía ocasionar la tuberculosis. No creo que la manipulación del fósforo favorezca la tuberculosis; pero sí, la intoxicación crónica, que puede dar lugar a serios accidentes, como lo saben perfectamente los señores médicos que están en la sala. Se usa en esta industria el fósforo blanco o el fósforo rojo. Yo entiendo que en la fábrica de Lima se hace uso del fósforo rojo, y no se usa el fósforo blanco. El fósforo blanco es eminentemente tóxico. Su manejo produce intoxicaciones crónicas que dan lugar a muy graves perturbaciones, a fenómenos de necrosis. "Necrosis" es la mortificación, la gangrena de los tejidos óseos; especialmente la necrosis de los maxilares, sobre todo del maxilar inferior. Los obreros que trabajan en la industria del fósforo, sobre todo del fósforo blanco, están expuestos a esta grave dolencia, que puede ocasionar hasta la pérdida de la vida. Es, pues, necesario tomar medidas adecuadas para la protección de los obreros que se dedican a esta industria. Desgraciadamente la ley de accidentes del trabajo, consideró todos los casos de accidentes, pero no contempló las enfermedades. Hay pues ese vacío en la ley de accidentes del trabajo y hay que convenir en que el ilustre autor de ella no pudo en aquella época incluir las enfermedades, porque para dictar esa ley se tropezó con grandes dificultades, provenientes de la falta de preparación del medio, en aquella época, para adoptar aquella saludable reforma, y por eso existe ese vacío. Cuando llegue el momento en que deban contemplarse las enfermedades derivadas de ciertas industrias, se tendrá en cuenta entre otras, las que produce la industria del fósforo.

En conclusión, señor Presidente, y como fundamento de mi voto, yo me declaro contrario al aumento de tasa, creyendo que la de veinte centavos por kilo es suficiente para proteger la industria nacional de fósforos. (Aplausos).

El señor NOSIGLIA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Cañete.

El señor NOSIGLIA. — Señor Presidente: Yo lamento mucho tener que

molestar nuevamente la atención de la Cámara, con motivo de la proposición que formulé el día de ayer en el sentido de que se rebajara la tasa que se pretende fijar a la importación de fósforos. Aduje algunas razones que por lo que he escuchado de labios de los señores miembros de la Comisión de Hacienda, no han sido desvirtuadas en ninguna forma.

Al solicitar de la Comisión de Hacienda la rebaja en la tasa fijada para el fósforo que se importe del extranjero, no me ha guiado sino el fruto de un estudio que me he permitido hacer de las diferentes tasas arancelarias; de ese estudio he deducido que esta industria está perfectamente protegida con la tarifa de treinta centavos, la cual, en buena cuenta, no viene a ser casi otra cosa que la prohibición absoluta de la importación de fósforos.

Se ha dicho por los señores miembros de la Comisión de Hacienda que la fábrica de fósforos "El Sol" está en condiciones de atender no solamente a las necesidades del país, sino hasta a las de varios otros. Evidentemente: la capacidad industrial de esta fábrica es en realidad ésa; pero ocurre que todos los comerciantes, importando fósforos extranjeros, pagando los veinte centavos por kilo que les señala el arancel, y además el importe de los timbres fiscales, obtienen mayor provecho que vendiendo el fósforo nacional. El comerciante persigue el modo de obtener mayor utilidad, y da preferencia al fósforo extranjero sobre el fósforo nacional, porque éste sólo da un margen de 2, dos y medio por ciento máximo, tratándose de grandes cantidades.

Hay otra circunstancia que obliga al comerciante a solicitar el fósforo extranjero. La fábrica de fósforos nacionales vende al contado violento; hay una sola firma que ha hecho el monopolio de la venta en el país. En cambio el fósforo extranjero se solicita a diversos países, viene en las mismas condiciones que todas las mercaderías, con letras a 6 meses de plazo e intereses de 4 y 5 por ciento. A esto se agrega el margen de utilidad, mucho más apreciable que el que se obtiene con la venta del producto nacional. Así, pues, si la fábrica de fósforos "El Sol" rebajara sus precios dentro de cálculos perfectamente prudentes, y estimulara de esa manera la adquisición de su artículo por parte del comercio, se habría salvado uno de los principales inconvenientes que estimula la importación del fósforo extranjero.

El mal no depende de que en el arancel se haya colocado una tarifa elevada; es una cuestión de orden económico-industrial, que depende de la propia industria; no tampoco del comercio, como no dependiera de esta ley que estamos discutiendo. De manera, señor Presidente, que yo insisto, y siento mucho tener que lastimar con ello, posiblemente, el amor propio de los señores miembros de la Comisión de Hacienda.

El señor MALAGA SANTOLALLA (interrumpiendo). — Ya está lastimado.

El señor NOSIGLIA (continuando). — Porque yo creo, señor presidente de la Comisión de Hacienda, que no debe imperar aquí la intransigencia. Es necesario oír las opiniones de todos, recogerlas, estudiarlas; y si están sostenidas por la justicia y por cálculos prudentes, deben ser atendidas y de ningún modo ser puestas de lado; sobre todo en leyes de esta naturaleza, donde se va a tocar directamente la bolsa del consumidor. En estos casos jamás imperan el capricho y la intransigencia.

De manera, señores....

El señor SAYAN Y PALACIOS (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor NOSIGLIA (continuando). — ... que yo invoco nuevamente el espíritu de los miembros de la Comisión de Hacienda, para que, atendiendo las razones que acabo de exponer, fijen la tasa de 30 centavos para los fósforos.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Chancay puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS. — Crean los señores representantes, señor Presidente, que no son necesarias las invocaciones que por boca del señor diputado por Cañete, se nos reitera a los miembros de la Comisión Principal de Hacienda, sobre desapasionamientos y despojo de prejuicios y de intransigencias; porque siempre su espíritu está accesible a las reflexiones de sereno juicio y a los argumentos fundados en razones incontrovertibles. Y declaro que la Comisión anhela, vivamente, encontrar en alguna de las impugnaciones que se hacen a la tarifa señalada para los fósforos, todos esos requisitos, para convenir, ipso facto, en la rebaja o en el temperamento que se propone.

Pero, señor, desgraciadamente no encuentra hasta este momento sino repetidos los mismos argumentos y las mismas razones: alta tarifa; monopolio; prohibicionismo; levantamiento exhibitante de precios; extorsión al estó-

mago del pueblo. Estos son, señores, los argumentos que se han esgrimido, que se han repetido hasta el cansancio, en este renglón de la importación de los fósforos.

El señor diputado por Cañete acaba de hacer una argumentación nueva en medio de ese trillado plano; y cuáles son, señor Presidente, esas nuevas razones? Aquellas, contundentes y terminantes, de que este problema no reside en el alza ni en la baja de la tarifa de importación, sino que reside en razones de orden adjetivo comercial, y no de orden industrial, ha dicho el señor diputado por Cañete. Que el comendante para sus especulaciones, dice el señor Nosiglia, prefiere el producto extranjero que el producto nacional por razones de que aquél lo adquiere en plazos muy largos y a interés más moderado, pues la fábrica nacional no expende sus productos sino al contado. Señor, desgraciadamente, si estas razones, como lo creo, son exactas, no es el momento de contemplarlas, no pueden influir en el ánimo del legislador, en su criterio de presente para levantar o deprimir la tasa que considera prudente, para este doble fin; para proteger la industria del fósforo y aumentar el producto fiscal del renglón. Y en esta virtud, señor, voy a manifestar nuevamente que el proteccionismo tiene carácter impersonal, el proteccionismo no tiene carácter personal, ni puede dirigirse a la fábrica del Sol ni a la fábrica de la Luna. Es a la fábrica del Sol porque aparece como la fábrica única que existe. Si así existieran otras fábricas con nombres iguales a los del sistema planeario, para la Comisión sería lo mismo. La Comisión no ve las condiciones de personalidad, de mayor o menor idoneidad o capacidad industrial de los que manejan una industria, la Comisión se dirige a favorecer a la industria misma, y en este caso a la fábrica del Sol, que es la que existe por la circunstancia de ser única para que mañana se abran otras y se establezca la competencia, se abaratere el precio, se modele el producto a las condiciones de perfección a que el señor diputado por Cañete se ha referido. Si esto es así, señores, si en realidad los argumentos que se hacen no son sino aquéllos de carácter dogmático tan repetidos, de que va a restringirse o prohibirse completamente la importación, no se puede pretender rebaja. Se ha dicho lo mismo del calzado, de las frizadas y telas tejidas de lana y algodón y de todos los renglones que forman el Arancel por los señores que lo han impugnado. Todas estas razones no han influido en el ánimo de la Comisión ni en el de la Cámara, ni

podrán variar el renglón de los fósforos porque la Comisión tiene que sostener su opinión. Vengan razones que convengan, vengan razones que demuestren que la industria de hacer fósforos en el Perú no es una industria digna de protegerse; compruébese que es una industria parasitaria que lejos de protegerse es necesario matarla y entonces el pensamiento y la conclusión respectiva de la Comisión Principal de Hacienda serían distintos, pero no señor, repito, no hay más que los mismos argumentos: va a perjudicarse, se repite, al pueblo porque la importación de fósforos se va a cerrar y porque va a quedar monopolizada en manos de una sola fábrica; y tengo que referirme de paso al proyecto que nos ha hecho leer el señor diputado por Huarás, que ha de seguir la tramitación correspondiente, de que se estanque el consumo de los fósforos, y este proyecto ha nacido precisamente, en rara oportunidad, del banco de un señor representante que ha hecho calurosa defensa del principio libre cambista, que ha manifestado que el monopolio es un fantasma negro del cual debemos huir con terror y que ha invocado la necesidad, para que no tengamos ese fantasma amenazante a la puerta de nuestros hogares, de que rebajemos todas las tarifas, pues bien, el diputado por Huarás—vivito y coleando como el pez de la leyenda—es el que nos viene a proponer la consagración del monopolio, por ley del Estado!! El criterio del señor diputado por Huarás se ha metamorfosado súbitamente y propone el monopolio de la producción y venta de un artículo que reputa y que aclama como de primera necesidad y para el cual se pide la rebaja del impuesto arancelario a límites infimos!!!!

Señor, si éstas son las razones con que se pretende convencer a la Cámara, ya la Comisión de Hacienda, siente permanecer irreductible en cuanto a la tasa que ha propuesto, tasa que, por lo demás, está en perfecta conformidad con la que ha propuesto el proyecto originario de la Comisión estructural del arancel; siente profundamente no poder acceder a la rebaja que se solicita, deplorando que se le hagan imputaciones de espíritu de intransigencia irreductible, y declara que si este espíritu de firmeza en sus opiniones subsiste, es porque no se han emitido razones fundamentales que hagan variar su criterio, ni argumentos de contradicción que hagan modificar sus opiniones.

El señor MORAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Huarás puede hacer uso de la palabra.

El señor MORAN.—(Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.—El señor Presidente de la Comisión de Hacienda puede hacer uso de la palabra.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Señor Presidente: El señor diputado por Cafete manifestó ayer que la fábrica de fósforos nacional vendía sus productos a menor precio en el Ecuador y Colombia que en el Perú. Pero es necesario que se tenga en cuenta que aquí esas cajas están gravadas con un centavo, lo que ha producido al Estado, el año 21, 37,000 libras por concepto de derechos. Ha manifestado también que en Colombia y el Ecuador estos fósforos están gravados con 20 centavos por kilo, impuesto que representa dos décimos de centavos por caja. De manera que entre una y otra situación hay una gran diferencia. Lo que pasa es que, a pesar del precio del fósforo nacional, no es la fábrica la que se beneficia con las utilidades, si no los revendedores, porque hay una notable desigualdad entre el precio de venta en fábrica y el precio de venta por los minoristas. Un cajón de fósforos pesa 70 kilos. Si se rebaja la tasa en 10 centavos, como pretende el señor Nosiglia, la rebaja será de siete soles por cajón; y como el cajón de fósforos tiene 7,200 cajitas, corresponderá por cada una un décimo de centavo. Esto sería beneficio único del vendedor. Y por tanto, el señor diputado por Cafete no está defendiendo los intereses del pueblo, que son los respetables, sino los intereses de los minoristas.

La Comisión ha manifestado desde el primer momento que no sólo es proteccionista, sino que es furiosamente proteccionista; y para ella todo lo que significa industria nacional es muy respetable. ¡Cómo pudiéramos tener la suerte de que se establecieran aquí diferentes industrias, cualesquiera que ellas fueren, para que nosotros no tuviéramos necesidad de exportar fuertes sumas de dinero! Pienso lo que dice por lo bajo el señor Maúrtua: si se estableciera una fábrica de palitos para dientes, la Comisión la apoyaría con entusiasmo, como está dispuesta a apoyar todo lo que sea industria nacional. Es necesario que entre el calzado extranjero, hecho con magníficos materiales y el calzado nacional, aunque sea algo mal oliente, escojamos el último.

La Comisión en este caso es intransigente porque se trata de una fábrica nacional. Tratándose de fábricas nacionales será siempre intransigente, y de este camino no saldrá nunca. Es y será transigente, desde luego, siem-

pre que se trate de la importación de un producto que no se elabore en el país. Por ejemplo, acabo de cambiar ideas con el señor Ministro de Hacienda, y hemos convenido que es justa la indicación del señor diputado Martínez, sobre artículos para medicinas. Vamos, pues, a acceder a las rebajas, porque se trata de la importación de artículos que nosotros no podemos producir. Vamos a acceder también a que se haga una pequeña reducción en los específicos que no producimos. Pero si nosotros los produjésemos, seríamos sin duda intransigentes. En consecuencia, yo, en nombre de la Comisión de Hacienda, siento muy sinceramente encerrarme en esta intransigencia, de acuerdo con nuestra resolución de defender a todo trance la industria nacional. (Aplausos).

No quiero terminar, señor Presidente, de hacer uso de la palabra, sin pedir antes perdón a la Cámara y muy especialmente al señor diputado por Huarás, a quien guardo mucha consideración, por la vehemencia con que me produjo ayer. Lamento muy de veras haber perdido mi serenidad. Pero es que el señor diputado me cogió desprevenido. Nos habló de que habíamos recurrido a asesores. Pero no estoy arrepentido, porque, en todas las situaciones de mi vida, cuando se me pide opinión en un asunto que no conozco del todo, apelo al consejo de los que saben más que yo. Mi cultura general es deficiente; no soy enciclopédico; yo no puedo emitir opinión dogmática, sobre los asuntos que no domino. En estos casos me veo obligado a solicitar la opinión de las personas técnicas. Y parece que no estoy solo en este camino, puesto que son muchas las personas que así proceden. Además, todos sabemos que en muchos Parlamentos, como sucede en el de Norteamérica, cuando se trata de emitir dictamen en asuntos que no son del dominio absoluto de las respectivas Comisiones, se solicita la colaboración de los entendidos, de los técnicos. Y eso a nadie puede avergonzar, eso lo único que significa es que no hay petulancia, que no hay presunción.

Por otra parte, yo jamás pondría mi firma en un asunto en que he necesitado de asesores, sin tener la honradez de decir que he ocurrido a tales asesores; y me parece que la Cámara no puede haber olvidado que comencé por decir al iniciar el debate, que la Comisión se había visto precisada a adoptar esa medida.

Otra declaración que tengo que hacer es la relativa a una mala interpretación mía. Sea por la mala lectura que se hizo de una carta del adjunto comercial

de la Legación Americana, sea por no haber escuchado yo bien o haber comprendido mal al señor diputado por Huarás, entiendo que él expresaba, como afirmación del señor adjunto comercial, que el alza en los aforos del calzado traería como consecuencia una modificación en nuestro cambio; y por eso expresé que nuestro cambio no podía depender sino de la mayor exportación que nosotros hicieramos de nuestros productos nacionales, porque es ella la que en suma regula la balanza del cambio. Creo haber dicho que en esto no se trataba del cambio sino del inter-cambio, que es cosa distinta; es decir, que si viene un menor número de zapatos americanos al Perú, Estados Unidos recibirá también menor número de productos nuestros. Y si nosotros no tuviésemos mercado en los Estados Unidos,—que desde luego lo tenemos y anhelamos acrecentar, por ser ellos la gran nación a quienes guardamos especiales afectos y consideraciones,—tendríamos que ir a buscar otros mercados, como los de Inglaterra, Francia.

Yo quiero dejar constancia de que éste fué un error en que incurri, no sei si por la lectura, repito, que hizo el señor diputado por Huarás de aquella carta del adjunto comercial de la Legación Americana, o porque, sin duda alguna, yo escuché mal. Pero es indudable, en todo caso, que no he tenido el propósito, en manera alguna, de herir la susceptibilidad de aquella gran República, pues reconocido el efecto que le guardamos los peruanos.

El señor MORAN.—(Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.—Se va a votar el renglón.

El señor MORAN.—¿No se vota primero el impuesto fijado por el Senado, que es de 20 centavos?

El señor PRESIDENTE.—Tiene que votarse, si acaso....

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Yo creo que sólo procede que se vote la tarifa fijada por el Senado cuando se rechace la del dictamen de la Comisión, que opina porque la tasa sea de 40 centavos. Si se rechaza esto, se podrá poner al voto la revisión.

El señor PRESIDENTE.—El procedimiento rigorista es el que ha enunciado el señor diputado por Huarás. Iba a manifestarlo la Mesa así. Si algunas votaciones producidas en este debate lo han sido directamente sobre las proposiciones de la Comisión, esto ha obedecido a que no hay tampoco en ello infracción legal, porque éstas son

cuestiones de simple procedimiento parlamentario. Se procedió así con el objeto de viabilizar, de expedir las votaciones sobre materias de extenso enunciado; pero tratándose de una revisión en general, lo procedente es que primero se vote la revisión, y, caso de desechamiento, se pondrá al voto la fórmula de la Comisión.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Yo debo dejar constancia de que el aforo de 40 centavos por kilo no es arbitrario. Esta tarifa fué propuesta por el Gobierno; el Senado la modificó; y la Comisión, entre los dos aforos, el del Senado y el del Gobierno, ha optado por el del Gobierno.

El señor PRESIDENTE.—Perfectamente, señor diputado; esta aclaración servirá evidentemente para orientar el criterio de la Cámara y ella la apreciará en la votación que se va a realizar. Pero habiendo invocado el señor diputado por Huarás el procedimiento normal de la votación, la Mesa no puede menos que observarlo.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Retiro mi indicación, señor Presidente.

El señor MORAN.—El proyecto de la Comisión nombrada por el Gobierno señaló 40 centavos; la Comisión del Senado rebajó esa tasa a 30 centavos; el voto del Senado la rebajó a 20 centavos, que es lo mismo que paga el fósforo actualmente. Eso es lo que se va a votar.

El señor PRESIDENTE.—Se va a votar la revisión. (Se leyó). Los señores que aprueben la revisión se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Desechada.

El señor NOSIGLIA.—Creo que ha sido aprobada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—La insinuación de su señoría impone a la Mesa la necesidad de la rectificación. La Comisión aboga por el desechamiento del aforo del Senado y por la aprobación del que ella propone. Los señores que aprueben la revisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).

El señor MORAN.—¡Hemos ganado!

El señor SAYAN PALACIOS.—Debe rectificarse la votación, permitiéndome antes aclarar el punto. La revisión significa votar por la tasa de 20 centavos, que es la modificación del Senado en el proyecto primitivo, el cual fijó 40 cts. Esta última es la que ha prohibido la Comisión Principal de Hacienda. De manera que los señores que opinen o que crean que la Comisión Principal de Hacienda, en este caso está en completa conformidad con el pensamiento

del Poder Ejecutivo, estarán en la razón.

Hago esta aclaración para que se oriente la nueva votación que solicito se realice.

El señor PRESIDENTE.—Se rectificará la votación, señor diputado.

El señor MORAN.—Se han producido dos votaciones claras, según mi criterio. Puedo estar en el error. Mejor sería ir a una votación nominal, rectificando con ese motivo el quórum.

El señor PRESIDENTE.—Podría también, no con el propósito de dilatar el procedimiento, sino de momento, a doptarse un aplazamiento precario del renglón.

El señor MOIAN.—Con mucho gusto; yo me someto en todo a la Presidencia.

El señor PRESIDENTE.—Ese aplazamiento, por supuesto, no quedará sometido al trascurso de días, sino se resolverá dentro de la misma sesión, para el efecto de poder poner entretanto al voto otros renglones.

El señor MORAN.—Muy bien, señor.

Varios señores REPRESENTANTES.—Exacto.

El señor PRESIDENTE.—Se rectificará la votación próximamente.

Se pone en debate el renglón relativo a las carnes, cuya reserva había sido solicitada por los señores diputados Maúrtua y Málaga Santolalla.

El señor MORAN.—¿Qué renglón?

El señor PRESIDENTE.—El renglón referente a las carnes.

(Pausa).

El señor MAURTUA.—Yo pedí que se reservara la discusión sobre las carnes en general y sobre los víveres; pero he recibido una indicación, precisamente de los señores técnicos, en el sentido de que las partidas vienen conforme al arancel antiguo. En esa condición no tengo nada que observar.

El señor SAYAN PALACIOS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Chancay puede hacer uso de ella.

El señor SAYAN PALACIOS.—Por cuenta propia señor, había también pensado intervenir en la reserva del artículo relativo a las carnes, para solicitar que se considerara en el nuevo Arancel un derecho que salvaguardara los intereses de la industria pecuaria, de la amenaza, posible de realizarse de un momento a otro, de que tuviéramos buques frigoríficos desembarcando carnes congeladas. Y han de recordar los señores representantes que este punto fué objeto de algún debate en la Cámara cuando se sancionó la ley de impuesto al ganado vivo, y que quedó en buena cuenta convenido

que en el momento de la discusión del Arancel, y precisamente a indicación del señor Diputado por Pachitea, se consideraría un impuesto que pudiera constituir una salvaguarda contra el peligro de la importación de estas carnes. Yo no recuerdo y no tengo presente en estos momentos cuál es la tasa que tiene el proyecto de arancel, o mejor dicho el Arancel en vigencia, que según entiendo no ha sido variada.

(Pausa.—El orador espera un dato.)

Señor: En este caso se patentiza la necesidad de tener elementos asesores, porque hay momentos del debate en que se produce una perfecta confusión. El mismo señor Diputado por Pachitea, que había pedido la separación de este renglón, se ha conformado y ha retirado su reserva, creyendo que en el Arancel vigente se grava la importación de las carnes frigorificadas, y solicita que para el proyecto de nuevo arancel se establezca una tasa igual. No hay tasa en el arancel vigente; la importación de carnes frigorificadas es libre; por consiguiente, precisa fijar en el proyecto de arancel nuevo, una tasa que, como digo, salvaguarde los peligros que pudiera tener en un momento dado para la industria pecuaria nacional, la importación de estas carnes. Entiendo que en el proyecto de arancel para carnes conservadas se tienen éstas por libres, o se fija la tasa de veinte centavos por kilo. Yo me conformaría con ésta, y me parece, desde luego, una tasa prudente, que podría señalarse también para la importación de las carnes frigorificadas. Propongo, pues, establecer una partida nueva, que entiendo que mis compañeros de Comisión prohijarán también, señalando la tasa de veinte centavos por kilo de carne frigorificada.

Para no levantarme nuevamente a hacer uso de la palabra, y por relacionarse muy directamente este renglón con el renglón del ganado vivo, también, señor Presidente, es necesario que la partida correspondiente a importación de animales vivos, en lo que se refiere a las especies bovina, ovina y porcina, se conforme, absolutamente, con los términos de la ley que se dictó hace pocos días y que se encuentra en revisión en el Senado. Entiendo que en la partida del proyecto de Arancel hay una ligera discrepancia y, por consiguiente, es menester también uniformarlo con esa ley completamente, respecto al renglón de ganado vivo en las especies ovina y porcina, que son las únicas gravadas por la ley.

El señor PRESIDENTE.—De manera que, en resumen, lo que el señor Diputado propone, es que se introduz-

ca un renglón referente a las carnes congeladas?

El señor SAYAN PALACIOS. — El renglón existe, señor Presidente, pero figura como libre; pido que allí donde dice "libre", se diga veinte centavos por kilo.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado, miembro de la Comisión, propone que se señale un aforo de veinte centavos a las carnes congeladas.

El señor SAYAN PALACIOS. — Si, señor, especificándolo, porque entiendo que en ese mismo renglón se habla de varias clases de carnes.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar.

El señor RELATOR leyó:

No. 1905. — Carne salada, con o sin envase de madera, conservada por cualquier procedimiento, inclusive charqui, p. b. libre.

No. ... — Carnes frías o congeladas, 20 cts. p. b. k.

El señor PRESIDENTE. — El aforo se consigna en los términos enunciados por el señor Diputado. — Los señores que estén por la aprobación de este renglón, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. (Votación). — Aprobado.

Se pone en debate el renglón referente al tabaco, reservado a pedido de los señores Diputados Málaga Santolalla y Maúrtua.

El señor MÁLAGA SANTOLALLA. — Yo no he pedido la reserva del renglón referente al tabaco. La solicitó el señor Maúrtua, fundándose en que no se explicaba tasas distintas al tabaco de los países vecinos y al de los más alejados, en relación con lo cual el señor Maúrtua ha enviado a la Mesa un memorándum.

El punto es muy sencillo; se ha puesto tarifa más baja para el tabaco procedente de los países limítrofes, como Colombia, Ecuador, Brasil, a fin de que el contrabando no tenga alicientes, ya que sería preferible pagar ese pequeño derecho, a correr el peligro de que sea decomisado el artículo. Esa es la única razón que ha tenido la Comisión para establecer diferentes aforos.

Entiendo que el señor Diputado por Pachitea ha insinuado alzas en la tarifa, aunque esto equivale a sacar el dinero de un bolsillo para pasarlo al otro. ¿Quién paga el derecho de importación del tabaco? La Recaudadora. ¿Y de dónde saca la Recaudadora el dinero? Del Estanco del Tabaco. Del Gobierno, pues, saca el dinero la Recaudadora para pagar esos derechos, y ese dinero tiene que volver nuevamente al Gobierno.

El señor PRESIDENTE. — En relación con el pedido de reserva de este renglón, el Diputado por Pachitea ha

enviado a la Mesa un pliego que va a leerse.

El señor RELATOR leyó:

Tabaco

K. p. b.

Partida No. 1849. — Tabaco en guaña, hoja, masa o rama, cualquiera que sea su procedencia . . . . .	S. 0.50
Partida No. 1850. — Tabaco manufacturado en cualquiera forma que no sea cigarros o cigarrillos . . . . .	2.00
Partida 1851. — Tabaco habano en cigarros puros . . . . .	5.00
Partida 1852. — Tabaco en cigarros puros, ordinarios, llamados italianos o suizos . . .	4.00
Partida 1853. — Tabaco en cigarros puros de las demás clases . . . . .	3.50
Partida 1854. — Tabaco en cigarrillos con tabaco habano .	3.00
Partida 1855. — Tabaco en cigarrillos con otras clases ..	2.50
Partida 1856. — Tabaco en esencia líquida . . . . .	2.00
Partida 1857. — Tabaco para masticar . . . . .	1.50
Partida 1858. — Tabaco en tabillas . . . . .	1.00
Partida 1859. — Palo de tabaco	0.50
Partida 1860. — Rapé de tabaco	0.50
Partida 1861. — Tabaco no especificado pagará por asimilación.	

(Firmado) — **Aníbal Maúrtua.**

El señor MAURTUA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA. — (Su discurso se publicará después).

El señor MORAN. — (Su discurso se publicará después).

El señor MAURTUA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Cajabamba puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA. — Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE. — Perdone el señor Diputado. Anteriormente había solicitado el uso de la palabra el señor Diputado por Cajabamba...

El señor MAURTUA. — Una pequeña rectificación: Con la lógica del señor Diputado por Huarás, no debía ponerse en la tarifa partida alguna.

El señor MÁLAGA SANTOLALLA. — El Gobierno propuso la tasa que ahora está rigiendo. El Senado, teniendo en consideración que el tabaco está estancado, como lo ha manifestado el señor Diputado por Huarás, la suprimió: pero la Comisión de Hacienda, considerando que si bien los ferrocarriles se construyen hoy por cuenta del Estado,

— quien percibe los rendimientos del tabaco que se dedican a la construcción de ferrocarriles — podrían pasar a otra entidad extranjera, no conceptuó que se le hiciera ese obsequio a dicha entidad. Ya expresé, antes de que ingresara a la Sala el señor Diputado por Pachitea, que este impuesto del tabaco es como si se sacara dinero de un bolsillo y se pasara al otro.

El señor MORAN (interrumpiendo). — ¡Y las manos que van a hacer ese trasporte de un bolsillo a otro? ¡No son de empleados? ¡Como si el transporte no fuera un acto mecánico!

El señor MALAGA SANTOLALLA (continuando). — No hay empleados especiales; la Recaudadora tendría que crearlos; los que intervienen son los empleados de la aduana; ellos son los que reciben los impuestos y aplican el aforo respectivo. En este caso, no votar las partidas no sería sino succionar los fondos de ferrocarriles. Si las cosas continuaran como están, es natural que la Comisión de Hacienda hubiese aceptado el temperamento del Senado, de declarar el tabaco libre de impuesto. Pero esto no seguirá como hoy. Además, tenemos una ley de ferrocarriles que próximamente se pondrá en discusión, y no hay por qué hacer a contratistas el obsequio de una renta.

Estas son las razones que ha tenido la Comisión para modificar lo hecho por el Senado. No tiene inconveniente por eso en aceptar la modificación propuesta por el señor Diputado por Pachitea para que el tabaco que viene de la frontera pague una tasa pequeña. Probablemente el propietario de tabaco del Brasil preferirá pagar el impuesto que correr el riesgo del comiso.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro de Hacienda puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (doctor Abraham Rodríguez Dulanto). — (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE. — El señor Presidente de la Comisión de Hacienda puede hacer uso de la palabra.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Señor Presidente: Si el Gobierno continuara por cuenta propia la construcción de ferrocarriles, entonces sería muy natural la supresión de este pago de impuesto, porque el Gobierno no occasionaría detrimento a la construcción de ferrocarriles. La ley de ferrocarriles prescribe que el impuesto al tabaco se dedique a la construcción de ellos. Este impuesto, que arroja alrededor de 30 mil libras, aplicables a ferrocarriles, iría a la Dirección del Tesoro para contribuir al Presupuesto de la nación, y esto es muy aceptable cuando se tratara de la construcción de ferrocarriles por nuestra propia

cuenta. Pero, señor, si hay de por medio un contrato con el señor Duns-muir y las expectativas de otros contratos extranjeros, ¿por qué vamos a hacerles este obsequio? No hay razón absolutamente. Está bien que no suprimamos el impuesto cuando construyamos ferrocarriles por nuestra propia cuenta; pero cuando se van a construir por cuenta de otros, ¿por qué vamos a regalarles, no 30 mil libras, si no mucho más? Porque estoy seguro que la renta del tabaco seguirá una progresión ascendente, y el aforo también irá aumentando con las entradas de las aduanas. De manera que si ahora obsequiáramos 30 mil libras, en ocho o diez años más ese obsequio tendría que ser mucho mayor.

Esta es la razón que ha tenido la Comisión de Hacienda para restablecer este impuesto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (doctor Abraham Rodríguez Dulanto).

— Estoy completamente satisfecho con la explicación del señor Presidente de la Comisión de Hacienda. El Gobierno ha contemplado la situación presente; la Comisión de Hacienda, una posible situación futura.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — No sólo soy miembro de la Comisión Principal de Hacienda sino también de la de ferrocarriles. Yo creo que el porvenir del país está en la construcción de ferrocarriles y pienso que el producto de este impuesto, que ya es hoy más de 30 mil libras, no tiene por qué ser aprovechado por los extranjeros.

Como las legislaturas son casi continuas, ya llegará el momento de contemplar si se declara libre de impuesto la internación del tabaco.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Estoy enteramente de acuerdo, señor Diputado.

El señor PESALOZA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Huancayo puede hacer uso de la palabra.

El señor PESALOZA. — Señor Presidente: Con perdón de la Mesa, del señor Ministro de Hacienda y de los señores que han pedido la palabra, yo me permito expresar que, en vista de la perspectiva de que hoy no termine el debate sobre el arancel, sería conveniente que se consultara a la Cámara con el objeto de que el lunes se celebre una sesión extraordinaria para concluir con este importe debate.

Yo creo que estando todos los señores Representantes animados del mejor deseo de cooperar en esta labor, de ver de una vez realizadas sus expectativas de concluir el Congreso extraordinario, procurando despachar las materias que han sido objeto de la convocatoria del Ejecutivo, accederán a

esta solicitud, que me permite insinuar muy respetuoso a la Mesa.

El señor PRESIDENTE. — Como han escuchado los señores Representantes, el señor Diputado por Huancayo propone que se tome el acuerdo de la Cámara para sesionar el día lunes para el caso de que en la sesión de hoy no se termine la discusión y votación del proyecto de arancel. El acuerdo se hace necesario en atención a que el día lunes es día feriado y que sólo por acuerdo de la Cámara podría dedicarse ese día al mantenimiento de la labor en que estamos empeñados.

Estando a los fundamentos producidos por el señor Diputado por Huancayo, la Mesa no puede menos que acceder a hacer desde luego la consulta a la Cámara. — Se va a consultar el pedido. Los señores que acuerden que la Cámara sesione el día lunes para el efecto de continuar la sesión permanente en el caso de que hoy quedara materia para ello, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los que estén en contra. — Acordado por unanimidad.

(Pausa).

Si no se produce nueva intervención, se procederá a votar el renglón relativo al tabaco.

El señor RELATOR leyó:

No. 1849. — Tabaco de los países limítrofes, en guaña, hoja, masa o rama . . . . S.	0.25
No. 1850. — De cualquiera otra procedencia, en iguales formas . . . . .	0.50
No. 1851. — De cualquiera procedencia, inclusive el de los países limítrofes, manufacturado en cualquier forma, que no sea la de cigarros o cigarrillos . . . . .	1.00
No. 1852. — En cigarros puros, ordinarios, oscuros, llamados italianos o suizos . .	4.00
No. 1853. — En cigarros puros de las demás clases . . . .	3.50
No. 1854. — En cigarrillos de toda clase y en cualquier forma . . . . .	2.25

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el renglón, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. (Votación). — Aprobado.

Se pone en debate el renglón referente a cartones.

El señor MAURTUA. — ¿Qué se ha aprobado?

El señor PRESIDENTE. — Ha sido aprobado el renglón propuesto por la Comisión, señor Diputado.

Se pone en debate el renglón sobre cartones, reservado a pedido del señor Diputado Morán.

El señor MORAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Huarás.

El señor MORAN. — (Su discurso se publicará después).

El señor SAYAN PALACIOS. — Señor Presidente: Yo también fui uno de los que solicitaron reserva para esta partida del arancel...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo). — Así consta, señor Diputado.

El señor SAYAN PALACIOS (continuando). — ... pero con propósito completamente contrario al que con sentimiento veo motivó la reserva del señor Diputado por Huarás; no para pedir la disminución de la tasa, sino para pedir su aumento con mejor acuerdo; y mejor acuerdo, que ha nacido, señor, de una visita, también minuciosa, a esa nueva fábrica a que se ha referido el señor Diputado por Huarás. Cuando la Comisión estudió este aforo del arancel, no tenía ni remotamente noticia de que existiera fábrica de cartón nacional y era simplemente al influjo de la posibilidad de que esa fábrica se estableciera que admitió la tarifa de 40 centavos, porque la industria del cartón es una industria de aquellas que pueden perfectamente adquirir todos los caracteres apetecibles para calificarse de industria nacional. Hay materia prima abundante y variada en todo el país para fabricar cartón como papel, porque esta fábrica produce cartón y produce papel. De manera que era natural que ante la posibilidad de que se puedan establecer muchas fábricas de cartón y de papel en el país, hubiera en el arancel una partida que protegiera el desarrollo de esta industria. Cuando la Comisión, pues, visitó la fábrica existente, constató la facilidad y baratura con que se adquiere la materia prima, la facilidad con que el cartón se produce, ha intensificado su espíritu proteccionista y la Comisión desde el primero o segundo día que se inició la discusión del arancel, pidió la reserva de este renglón para solicitar su aumento.

Tuve ocasión de manifestar en el debate relativo al renglón de fósforos, que por feliz coincidencia y en consorcio con la del cartón, va a ser posible que la fábrica para producir fósforos, elimine el renglón de importación del cartón, que es uno de los artículos más importantes en la fabricación del fósforo, desde que constituye la envoltura de él. Así es, pues, que el desarrollo de la fábrica de cartón, tiene un íntimo consorcio, como he dicho, con el de la fábrica de fósforos, y se hace tanto más remarcable a los poderes públicos el espíritu de protección que debe dispensarse. No será por lo demás, señores, artículo de primera necesidad el cartón y el papel que esta fábrica produzca, porque si es beneficioso y útil que los libros estén empastados con cartón, esto no es una comodidad de ca-

rácter inaplazable. Muy lejos por cierto está el cartón de asimilarse a los artículos alimenticios, por los cuales se ha dado batalla para rebajar el aforo. El cartón puede clasificarse perfectamente, como artículo de lujo: un libro instruye tanto a quien lo lee empastado con un periódico para resguardar su primera página, como empastado con rico cartón. Es necesario no apasionarnos al hacer la denominación de artículos de cuya clasificación depende el criterio para el aforo. Considerado el cartón no como artículo de primera necesidad, sino de lujo, me parece que el aforo de 4 centavos es insignificante y que en vista de la existencia de una fábrica que tiene un capital apreciable y un desarrollo digno de progreso, es necesario que ese aforo se levante, y yo solicito que se levante la cifra a 6 centavos.

El señor MORAN. — (Su discurso se publicará después).

El señor SAYAN PALACIOS. — La situación de lactancia en que el señor Diputado por Huarás coloca a la fábrica de cartón, precisamente la hace acreedora de mayor protección; porque en otra ocasión su señoría ha preconizado el principio de que para las industrias ya desarrolladas, las industrias que han obtenido el máximo de su capacidad productiva y pueden caminar solas, la protección del Estado debe ser menor, tesis en la cual yo abundo y estoy de acuerdo con su señoría. De manera que considerada, como efectivamente lo es, la industria del cartón, una industria lactante, es ella la que precisamente debe estimular más el espíritu de protección del Estado, para aprobar la mayor tasa que yo propongo.

El señor MAURTUA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA. — (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar.

El señor RELATOR leyó.

K. p. b.

No. 1343. — Cartón ordinario,  
etc. . . . . S. 0.06

No. 1344. — Cartón, ordinario  
forrado, etc. . . . . 0.07

El señor MORAN. — La basura como cien, y los trapos sucios como uno: así es que siempre el señor Maúrtua tendrá el espectáculo de una Lima circundada con cinturones de basura. El argumento es muy débil.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el renglón se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. (Votación).

El señor MORAN. — ¿Es la tarifa del Senado?

El señor PRESIDENTE. — La tarifa de la Comisión, señor Diputado.

El señor MORAN. — Pero tiene que seguirse el mismo procedimiento que he pedido para los fósforos: votar primero la tarifa del Senado; y si ésta se desaprueba, poner entonces al voto la tarifa de la Comisión.

El señor PRESIDENTE. — Se votará así, señor Diputado. (Se leyó). — Ese es el aforo del Senado, que difiere del de la Comisión. — Los señores que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. (Votación). — Desechado.

Se va a votar el aforo propuesto por la Comisión. (Se leyó). — Los señores que aprueben el renglón, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. (Votación). — Aprobado.

Se pone en debate el renglón referente a los productos agrícolas, reservado a pedido del señor Diputado por Huancayo.

El señor PEÑALOZA. — La fatiga, señor Presidente, en que se encuentra la Cámara, hace que tenga que ser brevísimo en mi intervención. Ya cuando sintetizaba mi voto, a raíz de un discurso pronunciado por mi distinguido compañero el señor Encinas, aproveché para hacer algunas indicaciones respecto a la industria agrícola de la sierra; y manifesté entonces cómo los productos principales de esa región se encontraban en situación difícil, de verdadera crisis, ante la competencia que les hacían los productos similares, venidos particularmente de la república de Chile. Dije también cómo el alza de nuestra moneda, las facilidades de orden agrario que se dan en la república de Chile, y la circunstancia de que tienen fletes en los vapores con grandes rebajas, — todo esto de un lado — y por otro, el hecho de que los productos de la sierra tengan que abonar todavía un impuesto al Fisco, y tengan que soporiar los fletes verdaderamente prohibitivos de la Peruvian, hacia que su situación fuera de una desigualdad enorme respecto de los similares.

Yo no pido la lectura del memorial presentado por los agricultores de la región del Centro, particularmente los de Tarma, Jauja y Huancayo, porque es muy extenso y posiblemente fatigaría su lectura; pero en resumen debo manifestar que es verdaderamente una demanda clamorosa y fundadísima a los Poderes Públicos, para que alguna vez se atienda a esas regiones. Basta con dar un dato: actualmente se encuentran 10.000 tercios de rebada depositados, cuando se han importado 30.000, nada más que por el Callao. Por esta muestra ya podrán deducir los señores Representantes la situación

verdaderamente angustiosa de esa región.

Yo, señor, no deseando molestar por más tiempo a la Cámara, solamente ruego que se dé cuenta de la sustitución que presento, e invito...

El señor MALAGA SANTOLALLA (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor PEÑALOZA (continuando). — ... a los distinguidos miembros de la Comisión de Hacienda a que se pronuncien al respecto.

El señor PRESIDENTE. — Se a va a leer el pliego.

El señor RELATOR leyó:

El Diputado que suscribe, solicita que los derechos correspondientes a los artículos siguientes, sean:

Avena, kilo S. 0.02; cebada, id. S. 0.02; papas (con partida especial) id. S. 0.01.

Sala de sesiones, marzo 16 de 1923.  
(Firmado) — **A. Peñaloza.**

El señor PRESIDENTE.—El señor Presidente de la Comisión de Hacienda tiene el uso de la palabra.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Señor Presidente: La Comisión de Hacienda, que ha manifestado repetidas veces su criterio eminentemente proteccionista, no puede menos que acoger con verdadero entusiasmo la iniciativa del señor diputado por Huancayo. Nuestra cebada no puede ser mejor; nuestra papa, trigo y demás productos se hallan en condiciones de competir con los productos extranjeros más selectos, y es criminal, porque esta es la verdadera palabra que debe emplearse, que nosotros, teniendo excelentes productos nacionales, estamos importando los extranjeros, y para mayor sarcasmo que estos productos extrañeros vengan de la república de Chile. La cebada tiene diversas aplicaciones, como la de preparación de la cerveza, y se produce en los departamentos del sur, donde se ha desarrollado esa industria. Este es uno de los motivos que ha tenido la Comisión de Hacienda para atender la solicitud de los señores representantes y de los productores de cerveza de la región del sur, departamentos del Cuzco y de Arequipa.

La cebada se produce en todo nuestro territorio en espléndidas condiciones y de muy buenas calidades, y es criminal, repito, que nosotros estemos mandando nuestro dinero al extranjero para pagar un producto que tanto producimos. Lo mismo que pasa con la cebada se repite con la avena; la avena se produce en inmejorables condiciones en todo el territorio de la República.

De manera, pues, que como esta adición del señor diputado por Huancayo tiende a proteger el desarrollo de la industria agrícola en sus producciones de

trigo, avena y cebada, la Comisión de Hacienda con verdadero entusiasmo acoge la petición y la aplaude.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA.—(Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Cajabamba puede hacer uso de la palabra.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Señor Presidente: Yo creo que la solicitud del señor diputado por Pachitea tiene un cierto límite, y puedo proporcionar a la Cámara datos concretos a este respecto. Cuando en los años 1912 a 1913 desempeñé el Ministerio de Fomento, solicité del señor representante de la Peruvian Corporation, señor Morkil, una rebaja para el transporte; entonces se pagaban cinco centavos por kilómetro y por tonelada. El señor Morkil me preguntó qué rebaja solicitaba, y yo le dije que me conformaba con una de un centavo y medio. Me prometió hacer un estudio detenido al respecto, y después de unos pocos días fué a mi despacho y me preguntó de nuevo qué rebaja solicitaba. Yo le repetí que un centavo y medio, y él, con una generosidad que yo aplaudo y hago presente, ya que la oportunidad se presenta, me dijo que podía rebajar la mitad, un cincuenta por ciento.

Me encontré también con que las tarifas eran diferentes de Huancayo a Lima, de Chilete a Pacasmayo y del Cuzco a Mollendo, creo eran de 11 centavos. Entonces el señor Morkil, con ese espíritu de protección que tenía por nuestras industrias, tuvo la gentileza de unificar todas las tarifas a tres centavos, por kilómetro y por tonelada, que es lo que nosotros llamamos tonelada kilométrica.

De manera, pues, que estas rebajas tienen un límite, y no es posible solicitar que se haga el trasporte de los productos con mengua de los propios intereses de una empresa. Sobre el precio de costo, una pequeña utilidad; eso es lo racional. Pero no creo que sea posible ocuparse de este punto en los actuales momentos. Yo creo que debe ser materia de un pedido especial del señor diputado por Pachitea, a quien ante todo suplico que se acerque a la Dirección de Obras Públicas y solicite los datos que hay al respecto, porque es indudable que no se puede exigir a nadie que trabaje por menos de lo que cuesta su trabajo.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Pachitea, puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA.—(Su discurso se publicará después).

El señor PEÑALOZA.—A nombre de la región del centro, yo agradezco, señor Presidente, la adhesión de los señores diputados por Cajabamba y por Pachitea, en la forma que acaba de escuchar la Cámara.

En realidad, aún cuando el memorial fijaba que se pusiera unas mayores tasas, he creído oportuno no aumentarlas mucho para que no se produjera alarma en este sentido. Además, tuve en cuenta que existe, como sabe la Cámara, un artículo, ya aprobado, que establece el principio de la escala móvil, o sea que conforme a las necesidades del consumo y de la industria el Gobierno podía aumentar o rebajar la barrera aduanera.

Respecto a la insinuación que me ha hecho el señor diputado por Pachitea, de que es preciso gestionar la forma de que la Peruvian rebaje por lo menos el 50 por ciento de los fletes actuales, yo recibo con muchísima simpatía esa colaboración, y espero poder acompañarlo con sumo gusto cuando redacte el proyecto respectivo. Porque, efectivamente, es clamoroso lo que sucede con este ferrocarril. De la época en que estuvo el señor diputado por Cajabamba en el Ministerio de Fomento a la época actual, se han producido, como decía el señor diputado por Pachitea, nuevas imposiciones por parte de la Peruvian. Porque no solamente explota en los pasajes y en los fletes, aumentando los precios con motivo de la baja de nuestra moneda,—cosa que no ha querido compensar cuando nuestra moneda tuvo mayor valor y obtuvo en consecuencia grandes ganancias—sino que cuando recientemente hubo una huelga, en que los obreros pidieron aumento en sus jornales, la Peruvian, para solucionarla, lo que hizo no fué sacar un centavo de sus arcas, sino establecer el llamado derecho terminal, que lo paga directamente y en forma verdaderamente irritante el que tiene que utilizar ese ferrocarril. De manera que desde la fecha en que nuestro compañero actuó en el despacho de Fomento hasta la fecha actual, se han verdaderamente duplicado tanto los fletes como los pasajes.

En este sentido—y empleo una frase del señor diputado por Pachitea— agradezco muchísimo la cooperación de los señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra; y veo que tuvieron razón los agricultores que se dirigieron tanto al señor diputado Presidente como al que habla, tuvieron razón, digo, para confiar en el espíritu justiciero de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Chancay puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS.—La Comisión, como ha dicho el Presidente de ella, ha acogido con simpatía la moción del señor diputado por Huancayo para proteger en el ramo de la agricultura los renglones referentes a la producción de papas, avena y cebada. Sólo que le impone a la papa un centavo por kilo que es un aforo sumamente mórdico y no suficientemente defensivo de la papa chilena, y la Comisión de Hacienda se permite nivelar ese aforo a dos centavos, en la misma escala en que el señor diputado por Huancayo...

El señor PEÑALOZA (interrumpiendo).—¡Aceptado!

El señor SAYAN PALACIOS (continuando).—...ha colocado a la cebada y a la avena.

El señor PRESIDENTE.—Se va a votar el renglón de productos agrícolas con la modificación hecha por el diputado por Chancay, aceptada por la Comisión Principal de Hacienda.

El señor RELATOR leyó:

No... Avena . . . . .	S 0.02 K.p.b.
" Cebada . . . . .	0.02 K.p.b.
" Papas . . . . .	0.02 K.p.b.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el renglón, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Por referirse al renglón una adición presentada a la Mesa, va a dársele lectura.

El señor RELATOR leyó:

Los diputados que suscriben solicitan que también se grave la importación del maíz y de los frijoles en la región Oriental, con el cincuenta por ciento del gravamen que dicha importación soporta en el resto de la República.

Lima, 15 de marzo de 1923.

(Firmado) **Julio Abel Raygada.—L. González Zúñiga. — V. Noriega de Aguilera.**

El señor MALAGA SANTOLALLA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Málaga.

El señor MALAGA SANTOLALLA.— Señor Presidente: La Comisión de Hacienda del Senado propuso que todos los productos que se internan por la Aduana de Iquitos y demás de esa región fueran libres de derechos. El señor senador por ese departamento, don Julio C. Arana, a quien tanto tiene que agradecer el país porque a él se le debe exclusivamente el adelanto de esa región, se acercó a la Comisión y manifestó que sería conveniente no mantener este acuerdo del Senado, a fin de proteger determinadas industrias que indicó se desarrollaban poco a poco, tales como la del algodón, la de la caña de azúcar y otras. Nos manifestó que como estas industrias no tienen todavía

el desarrollo suficiente era indispensable que se gravara con un 50 por ciento los productos que se gravan en las demás aduanas de la República. Opinión tan autorizada y tan respetable no pudo menos que ser aceptada.

Posteriormente, el señor diputado por Moyobamba pidió cierta modificación en relación con el café; y ahora los señores diputados por esa región solicitan que se modifique también el aforo respecto al maíz y los frijoles. La Comisión no puede menos que acojerla con entusiasmo, y aplaude el celo con que ellos proceden. No piden la liberación de derechos, sino que en cierta forma se proteja la industria con esos derechos.

La Comisión de Hacienda acepta la tasa que proponen los señores diputados por la Región del Oriente en la escala que ha sido indicada.

El señor PRESIDENTE.—Tramitando la adición se va a consultar su admisión, aceptada por la Comisión Principal de Hacienda. Los señores que la admitan. (Votación). En debate. (Pausa). Si no se produce ninguna intervención se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar la adición.—Los señores que aprueben la adición se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

El señor NOSIGLIA.—Se está tratando de la partida 674, y me permito solicitar la revisión de la correspondiente a la leche condensada.

El señor PENALOZA.—Yo he pedido, señor, la revisión sobre productos agrícolas exclusivamente.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado manifiesta que lo que solicitó que fuera materia de votación aparte fue el renglón relativo a productos agrícolas, que son una parcialidad respecto de los víveres, no todos los víveres. La leche no es producto agrícola. Por consiguiente hay que convenir en que el aforo correspondiente a la leche fue votado dentro de la conclusión general, por no haber sido objeto de reserva.

El señor NOSIGLIA.—Señor Presidente: Si es cierto que no es un producto agrícola, indudablemente, estando comprendido en la sección víveres, procede la indicación. En todo caso que se someta el punto a la consideración de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.—Ciertamente, señor diputado, la Mesa atenderá con el mejor deseo a su señoría, pero encuentra alguna dificultad en el procedimiento, porque no puede, por razón de analogía, hacer extensiva la situación referida a una determinada materia, a otra materia, que no es la misma, por conexa que sea. Los víveres son el género; los productos agrícolas la especie; y el señor diputado por

Huancayo, y así consta en el acta, pidió la reserva tan sólo de los aforos correspondientes a los productos agrícolas.

Otro camino que le quedaría al señor diputado sería el de pedir la reconsideración; pero la Mesa tendría que pasar por el sentimiento de no poder atender tampoco al pedido que al efecto se hiciera, porque habiéndose votado la conclusión hace dos días, la reconsideración que se planteara estaría comprendida dentro de aquellas que vienen extemporáneamente.

La Mesa se permite expresar todas estas consideraciones para someterlas al ilustrado criterio de su señoría.

El señor NOSIGLIA.—Yo creo, señor Presidente, que el pedido de reconsideración procede desde el momento que estamos en sesión permanente, y la de hoy no es sino la continuación de la primera sesión que celebramos para discutir el proyecto de ley del Arancel. De manera que todo pedido de reconsideración hecho ahora quedaría perfectamente encuadrado dentro del procedimiento reglamentario.

El señor PRESIDENTE.—Señor diputado: Esa no es la regla que informa la tramitación de toda reconsideración. Las reconsideraciones se estiman procedentes siempre que se planteen en una sesión inmediata posterior a aquella en la cual se realizó la votación respectiva. Las reconsideraciones deben presentarse dentro de las 24 horas, teniendo en cuenta el tiempo material. El término de las reconsideraciones se computa no con relación al transcurso de la actuación parlamentaria, sino al tiempo mismo. De no mantenerse esta regla, todas las votaciones que se fueran produciendo, carecerían de eficacia y solidez, porque bastaría que, por virtud de las reconsideraciones que pudieran plantearse en cualquier oportunidad, fueran removidas todas las resoluciones dictadas.

La Mesa, pues, no se encuentra capacitada inmediatamente para aceptar un pedido de reconsideración de esta naturaleza; y se permite como último enunciado de su buena voluntad, expresar a S.S. que le queda su derecho expedito para presentar una iniciativa independiente que tenga un carácter modificatorio de la ley de aranceles, y que en el caso de ser admitida a debate, podría correr por cuerda separada.

El señor NOSIGLIA.—Entonces me reservo para seguir el camino que se ha servido trazarme el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—La Mesa se siente muy honrada con el asentimiento de su señoría.

El diputado por Lima, señor Devéscovi, había pedido, y la Cámara acordado, la reconsideración del aforo correspondiente a los vinos generosos. En consecuencia, y habiéndose producido el debate de esta materia, se pone en discusión.

El señor DEVESCOVI.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Lima puede hacer uso de la palabra.

El señor DEVESCOVI.—Señor Presidente: Yo me había permitido reservar el renglón de vinos generosos, porque se me había hecho notar que en el aforo que se les ha señalado, lo mismo que en el de los licores fuertes, se encerraba, si no una injusticia, por lo menos un error. Los vinos generosos, como el Jerez, el Málaga, los Oportos y otros, estaban aforados en el arancel en vigencia, lo mismo que los licores, en la cantidad de 70 centavos el litro; y en el proyecto del Ejecutivo se ha aumentado la tasa de éstos impuestos en un 80 por ciento; es decir, hasta llegar a un sol veinte centavos. Las Comisiones de ambas Cámaras, tanto la de Senadores como la de Diputados, han aumentado la tasa de derechos a los vinos generosos en un 50 por ciento más, elevándola en total a un 160 por ciento sobre la que actualmente rige.

Siendo este artículo de los vinos generosos quizá el único o el más importante de nuestro intercambio comercial con la madre patria España, atendiendo a que estos vinos, muchas veces hasta son recetados por los médicos, para las personas cuya naturaleza se halla debilitada por ciertas enfermedades, yo voy a proponer, no una rebaja, sino una especie de permuto o cambio entre los derechos a los vinos generosos y los señalados para los licores. Si los vinos generosos, está propuesto por la Comisión que paguen un sol ochenta centavos por litro, y si el Old Tom, el Cognac y todos los demás licores fuertes solamente están aforados con un sol veinte, yo propongo, con la modificación que he enviado a la Mesa, que se inviertan estas tasas en el sentido de que los vinos generosos paguen S. 1.20 por litro, y los demás licores fuertes S. 1.80.

En esta forma, aparte de que se normaliza una situación...

El señor SAYAN PALACIOS (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor DEVESCOVI (continuando).—... que no es completamente regular, se hace algo de provecho para los ingresos fiscales, porque, con toda seguridad, el consumo de los licores fuertes es mucho mayor que el de los vinos generosos.

Por estas brevísimas razones, señor Presidente, yo pediría que se sometiera a la consideración de la Cámara la modificación que he propuesto y que está en Mesa.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra para hacer una advertencia.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Pachitea puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA.—Yo tengo un proyecto en el mismo sentido, enviado a la Mesa hace días.

El señor PRESIDENTE.—Se van a leer los pliegos presentados.

El señor RELATOR leyó:

El diputado que suscribe, propone la siguiente modificación:

#### Vinos generosos

Jerez, Oporto, Málaga,  
Quina, etc., etc. En vez  
de . . . . . S. 1.80 litro  
que propone la Comi-  
sión . . . . .

Pague sólo . . . . . 1.20 "

#### Licores

Whiskys, Cognacs, Old  
Tom, licores dulces,  
etc. En vez de . . . S. 1.20 "

Pague . . . . . 1.80 "

(Firmado).—E. Devéscovi

El señor PRESIDENTE.—El pliego del señor Maúrtua.

El señor RELATOR leyó:

Partida 1865.—Amargo angos-  
tura y sus imi-  
taciones . . . S. 3.50

1866.—Amargos de o-  
tras clases, bit-  
ters, cockteles  
en cualquier  
envase . . . . . 2.50

1868.—Ginebra, Old  
Tom, Whisky  
en botellas . . . . . 3.50

1869.—Los mismos en  
otros envases . . . . . 2.50

1871.—Licores de las  
demás clases  
(Pipermint, Ca-  
cao, Benedic-  
tin), en bote-  
llas . . . . . 3.50  
En otro enva-  
se . . . . . 2.50

1872.—Vinos genero-  
sos, como Je-  
rez, Quina, O-  
porto, Marsala  
y los demás en  
botella . . . . . 2.80

(Firmado).—Aníbal Maúrtua

El señor MAURTUA.—(Su discurso se publicará después).

El señor MORAN.—(Su discurso se publicará después).

El señor MÁLAGA SANTOLALLA.— Ruego al señor Presidente concederme la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Málaga Santolalla puede hacer uso de la palabra.

El señor MÁLAGA SANTOLALLA.— El señor diputado por Pachitea ha retirado su atingencia respecto a los vinos generosos, y se ha adherido al aforo de un sol veinte, de acuerdo con lo solicitado por el señor diputado por Lima, y que la Comisión acepta; de manera que el señor Relator debe tomar nota de esto: vinos generosos, un sol veinte.

Los otros artículos, puede decirse que también los acepta la Comisión; pero me parece que la tasa propuesta por el señor diputado Maúrtua, es alta. Actualmente la botella de Amargo de Angostura, se cobra a 3 soles 50 centavos, y poner 2 soles 50 como de recho, es muy fuerte; yo creo que esa partida no debe pasar de dos soles. Despues, los demás licores, como Whisky, el Old Tom, el Ginebra, pueden quedar en la tasa de dos soles, que me parece aceptable; porque es necesario que tenga conciencia la Cámara, que estos licores no sólo pagan los aforos de la aduana, sino, conforme a la ley de Estado, deben pagar tasas fuertes, sin perjuicio del aforo.

Cierto es que hay que limitar el vicio del alcohol; pero no se puede llegar de momento a grandes extremos. Ya hemos visto lo que pasa en Estados Unidos: que, prohibida la importación de artículos como estos, empezaron a destilarse otra clase de alcoholes muy peligrosos; hay que ir, pues, poniéndoles tasas cada vez mayores; pero no ser muy radicales en los principios.

El señor MORAN.—(Su discurso se publicará después).

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar.

El señor MÁLAGA SANTOLALLA.— ¿El señor diputado por Pachitea va a sostener los aforos que ha señalado la Comisión de Hacienda? Esos aforos se refieren a litros (leyó).

El señor MAURTUA.—El renglón del Amargo de Angostura lo acepto en dos soles.

El señor PRESIDENTE.—Van a leerse las partidas nuevamente:

El señor RELATOR leyó:

No. 1865.—Amargo de Angostura y sus imitaciones . . . . .	S. 2.00
„ 1866.—Amargos de otras clases, bitters cocktails, en cualquier envase . . . . .	2.00
„ 1868.—Ginebra, Old Tom, Whisky, en botellas . . . . .	3.00
„ 1869.—Los mismos en otros envases . . . . .	2.00
„ 1871.—Licores de las demás clases (Pipermint, Cacao benedictin) en botella . . . . .	3.00
Id. en otros envases „	2.00
„ 1872.—Vinos generosos, como Jerez, Quina, Oporto, Marsala y los demás en botellas . . . . .	1.20
„ 1883.—Champagne por botella . . . . .	3.00

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el renglón de que acaba de darse cuenta, reconsiderarán así la votación anteriormente producida, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor MORAN.—Que conste mi voto contrario en cuanto a los vinos generosos, nada más.

El señor PRESIDENTE.—Constará el voto de su señoría, en contra.

Se pone en debate el renglón referente a los productos químicos y medicinales, respecto de los cuales ha pedido reconsideración el señor diputado por Pachitea, reconsideración que la Cámara admitió ya a debate.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Pachitea puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA.—(Su discurso se publicará después).

El señor MORAN.—(Su discurso se publicará después).

El señor MÁLAGA SANTOLALLA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Cajabamba, presidente de la Comisión de Hacienda, quedará con la palabra para el próximo día.

Se suspende la sesión, citando a los señores diputados, de conformidad con lo acordado por la Cámara, para el día lunes, a las 5 de la tarde.

Eran las 8 h. 50' p. m.

Por la Redacción.

A. Espinosa S.